ANEP | UTU | EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-002131

Res. 6138/2026

Montevideo, 17 de noviembre de 2026.

VISTO: La Resolución N° 3638/2026, de fecha 17 de julio de 2026, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos interinos y/o suplentes de Coordinador Agrario con 30 horas semanales de labor, para el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente designar a la Veterinaria María Paula TABÓ, para desempeñarse en el cargo correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a la Veterinaria María Paula TABÓ BARTOLO (C.I. 1.829.434-8), fecha de nacimiento: 25/01/1973, como Coordinadora Agraria en la Escuela Agraria Rincón del Cerro, con 30 horas semanales de labor, a partir del 1°/03/2027, hasta el 29/02/2028 y/o nueva Resolución.

2) Determinar que deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

3) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no

estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a División Comunicaciones y Cultura para publicar en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) y de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mb